

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RESOLUCIÓN No. 075

(27 de julio de 2023)

«Por medio de la cual se concede una comisión de servicios»

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

En ejercicio de sus facultades, atribuciones legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que el 7 y el 10 de julio de 2023, las doctoras: Clara Piedad Rodríguez Castillo, Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Villavicencio, y Ligia Ramírez Cataño Jueza Segunda Administrativa del Circuito de Villavicencio, solicitaron comisión de servicios por los días 16, 17 y 18 de agosto del año en curso, para participar en el XXIX Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo «Taller Sostenibilidad ecológica en la Justicia Administrativa» a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

Que los magistrados reunidos en sala, el día 27 de julio de 2023, resolvieron conceder la comisión de servicios solicitada.

Que conforme los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, el Tribunal Administrativo del Meta es competente para conceder la comisión de servicios solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS a las doctoras: Clara Piedad Rodríguez Castillo, Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Villavicencio, y Ligia Ramírez Cataño Jueza Segunda Administrativa del Circuito de Villavicencio, por los días 16, 17 y 18 de agosto del año en curso, de acuerdo a su solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional – Oficina de Recurso Humano y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución no tiene efectos fiscales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

NOHRA EUGENIA GALEANO
Presidenta

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra

Magistrada

Mixto

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5bfc232c9e32184ff31cb891c3ccddef1cf74bfdabf85468b7dae62043331f**

Documento generado en 28/07/2023 02:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>